



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET. 1987

Expte. N° 18.122/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el señor Hernán Fonzo y teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios, como asimismo lo informado por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

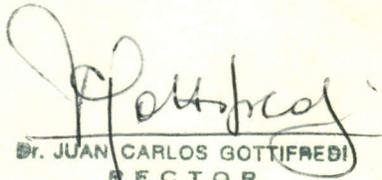
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Hernán FONZO, agente categoría 19 del agrupamiento técnico de la Dirección General de / Obras y Servicios, a partir del 7 de Setiembre en curso y por el término / de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 462 - 87